



Misión: Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo

RESOLUCIÓN AGPE N.º 438/2022

POR LA CUAL SE DEROGA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN AGPE N.º 111/2019 DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2019, Y SE ESTABLECE LA NUEVA MISIÓN Y VISIÓN DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

Asunción, 16 de noviembre de 2022

VISTO: El Memorando DIPE N.º 069/2022, de fecha 16 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO: Que el Decreto N.º 13245/01 “Por el cual se Reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus competencias, responsabilidades y marco de actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos de Estado, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N.º 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”, dispone en el “Artículo 1º - Créase la Auditoría General del Poder Ejecutivo, conforme a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley N.º 1535/99, y del presente ordenamiento jurídico, para el desempeño de su función como órgano de control interno del Poder Ejecutivo, y técnico normativo y de supervisión de las Auditorías Internas Institucionales.”

Que el Decreto N.º 10883/07 “Por el cual se establecen las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de Control Interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo”.

Que el Decreto N.º 7469/22 “Por el cual se actualizan las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo en su artículo 7º, 8º y 9º del Decreto N.º 10.883/2007”.

Que la Resolución AGPE N.º 111/2019 “Por la cual se aprueban el Plan Estratégico Institucional, la Misión y la Visión de la Auditoría General del Poder Ejecutivo para el período 2019/2023”, el cual en su Artículo 1º establece: “Establecer la Misión y Visión de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, conforme al Anexo de la presente Resolución”.

Que el Memorando DIPE N.º 069/2022, de fecha 16 de noviembre del 2022; se solicita a la Máxima Autoridad la formalización, a través de acto administrativo, de la Misión, la Visión y los Valores Centrales de la Auditoría General del Poder Ejecutivo [...].

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

Visión: Ser una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.





Misión: Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo

RESOLUCIÓN AGPE N.º 438/2022

POR LA CUAL SE DEROGA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN AGPE N.º 111/2019 DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2019, Y SE ESTABLECE LA NUEVA MISIÓN Y VISIÓN DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

(2)

EL MINISTRO - AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º- Derogar el Artículo 1º de la Resolución AGPE N.º 111/2019 de fecha 04 de abril de 2019.

Artículo 2º- Establecer la nueva Misión y Visión de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, conforme al Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 3º- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Mag. Luis Cardozo Olmedo
Ministro – Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Visión: Ser una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.



Misión: Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo

RESOLUCIÓN AGPE N.º 438/2022

POR LA CUAL SE DEROGA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN AGPE N.º 111/2019 DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2019, Y SE ESTABLECE LA NUEVA MISIÓN Y VISIÓN DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

(3)

ANEXO I – RESOLUCIÓN AGPE N° 438/2022

I. MISIÓN:

“Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales”.

II. VISIÓN:

“Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo”.


Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Visión: Ser una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.